



Acuerdo 1537 Por el cual se aprueba la modificación del mínimo técnico de las unidades de la planta Calderas

Acuerdo Número:

1537

Fecha de expedición:

3 Marzo, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

8 Febrero, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 662 del 3 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

- 1 Que ISAGEN S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 1413 de 2021, mediante comunicación con número de radicado en XM 202144027282-3 del 8 de noviembre de 2021, solicitó al CND la modificación del mínimo técnico de las unidades de la planta menor de generación Calderas, debido a que los nuevos valores corresponden al valor operativo de las unidades.
- 2 Que XM mediante comunicación 202144029150 - 1 del 25 de noviembre de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del mínimo técnico de las unidades de la planta de generación Calderas.
- 3 Que el Subcomité de Plantas en la reunión 341 del 16 de febrero de 2022 dio concepto favorable a la modificación del mínimo técnico de la planta de generación Calderas.
- 4 Que el Comité de Operación en la reunión 377 del 24 de febrero de 2022 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la actualización del mínimo técnico de la planta de generación Calderas así:

Unidades	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Calderas 1	Mínimo técnico (MW)	0	0.5
Calderas 2		0	0.5

- 2 El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 7 de marzo de 2022 para la operación del 8 de marzo de 2022.